

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS ROQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIA FELIX
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MALDONADO MINGA MARGARITA VIRGINIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PASAJE 05 AGO 2024

CÓDIGO DACTILAR
E333312222
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0922290396<<<<<<0701343758
5907056M3408054ECU<SI<<<<<<<<0
ARMIJOS<HERRERA<<MIGUEL<ANGEL<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
ARMIJOS HERRERA
NOMBRES
MIGUEL ANGEL
NACIONALIDAD

ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
05 JUL 1959
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE
OCHOA LEÓN
FIRMA DEL TITULAR



SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
092229039
FECHA DE VENCIMIENTO
05 AGO 2034
NAT/CAN
431679

NUL0701343758

[Handwritten signature]





CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025



ARMIJOS HERRERA MIGUEL
ANGEL

N° 84790110

0701343758

PROVINCIA: EL ORO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: PASAJE

PARROQUIA: CASACAY

ZONA:

JUNTA No 0001 MASCULINO



CC N 0701343758



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de El Oro
Confiere a

MIGUEL ANGEL ARMIJOS HERRERA

la credencial de

Vocal Junta Parroquial
del
Cantón Pasaje - Casacay

Para cumplir sus funciones para el período 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en El Oro, el 15 del mes de abril de 2023

Mónica Jara
Ab. Mónica Jara Fernández
VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Enriqueta Pulla Procel
Sra. Enriqueta Pulla Procel
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Mario Rodríguez Vasquez
Dr. Mario Rodríguez Vasquez
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Roberto Zambrano Valencia
Ing. Roberto Zambrano Valencia
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Magaly Valdiviezo Montero
Dra. Magaly Valdiviezo Montero
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO

Robeth Pereira Chamba
Sr. Robeth Pereira Chamba
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO





GAD PARROQUIAL RURAL DE CASACAY

CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986
RUC 0760029830001



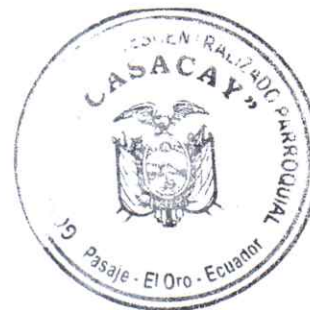
Casacay, 10 de Marzo del 2026.

Ing. Jenny Maritza San Martín Sánchez **SECRETARIA TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CASACAY**, a petición verbal de parte interesada **CERTIFICO**.

Que el señor **ARMIJOS HERRERA MIGUEL ANGEL** con C.I. 0701343758, se desempeña como **VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CASACAY Y PRESIDE LA COMISION SOCIO CULTURAL Y DEPORTES**.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Maritza San Martín Sánchez
SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE CASACAY

Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado
Email: gadprcasacay@gmail.com
Página web. www.Casacay.gob.ec
TELEF. 072989003 - 0988735534
CASACAY - PASAJE - EL ORO



GAD PARROQUIAL RURAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986
RUC 0760029830001

ING. JENNY MARITZA SAN MARTIN SANCHEZ, SECRETARIA TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CASACAY A PETICION DE PARTE INTERESADA CERTIFICO QUE HABIENDO REVISADO LOS ARCHIVOS SE PUEDE CONSTATAR QUE:

EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ARMIJOS HERRERA, VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR CASACAY- COMISION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASISTIO A LAS SESIONES ORDINARIAS CONVOCADAS DURANTE EL AÑO 2025.

FECHA	TIPO DE REUNION	HORA	OBSERVACION
27 DE ENERO 2025	ORDINARIA	11H00	
31 DE ENERO 2025	ORDINARIA	14H00	
04 DE FEBRERO 2025	ORDINARIA	14H00	
24 DE FEBRERO 2025	ORDINARIA	14H00	
10 DE MARZO 2025	ORDINARIA	14H00	
05 DE MAYO 2025	ORDINARIA	15H00	
30 DE JUNIO 2025	ORDINARIA	14H00	
07 DE JULIO 2025	ORDINARIA	14H00	
28 DE JULIO 2025	ORDINARIA	14H00	
04 DE AGOSTO 2025	ORDINARIA	14H00	
25 DE AGOSTO 2025	ORDINARIA	14H00	
01 DE SEPTIEMBRE 2025	ORDINARIA	14H00	VACACIONES
06 DE OCTUBRE 2025	ORDINARIA	14H00	VIRTUAL
27 DE OCTUBRE 2025	ORDINARIA	14H00	
17 DE NOVIEMBRE 2025	ORDINARIA	14H00	
25 DE NOVIEMBRE 2025	ORDINARIA	14H00	
01 DE DICIEMBRE 2025	ORDINARIA	14H00	
29 DE DICIEMBRE 2025	ORDINARIA	14H00	
TOTAL 18 SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS			
17 ASISTIDAS			
01 JUSTIFICADA			

ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.

Ing. Maritza San Martín Sánchez
SECRETARIA TESOLRERA GADPR CASACAY



Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado
Email: gadprcasacay@gmail.com
Página web. www.Casacay.gob.ec
TELEF. 072989003 - 0988735534
CASACAY - PASAJE - EL ORO



GAD PARROQUIAL RURAL DE CASACAY



CREADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 1964 DEL 23 DE AGOSTO DE 1986
PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 514 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986
FUNDADA E INAUGURADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1986
RUC 0760029830001

ING. JENNY MARITZA SAN MARTIN SANCHEZ, SECRETARIA TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CASACAY A PETICION DE PARTE INTERESADA CERTIFICO QUE HABIENDO REVISADO LOS ARCHIVOS SE PUEDE CONSTATAR QUE:

EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ARMIJOS HERRERA, VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR CASACAY- COMISION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO. ASISTIO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS DURANTE EL AÑO 2025.

FECHA	TIPO DE REUNION	HORA	OBSERVACION
10 DE ENERO 2025	EXTRAORDINARIA	9H00	
07 DE MARZO 2025	EXTRAORDINARIA	14H00	
11 DE MARZO 2025	EXTRAORDINARIA	14H00	
08 DE ABRIL 2025	EXTRAORDINARIA	15H00	
09 DE ABRIL 2025	EXTRAORDINARIA	14H00	
21 DE ABRIL 2025	EXTRAORDINARIA	15H00	
03 DE JUNIO 2025	EXTRAORDINARIA	15H00	
04 DE SEPTIEMBRE 2025	EXTRAORDINARIA	09H00	VACACIONES
31 DE DICIEMBRE 2025	EXTRAORDINARIA	9H00	
TOTAL 9 SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS			
8 ASISTIDAS			
01 JUSTIFICADA			

ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.


Ing. Maritza San Martín Sánchez
SECRETARIA TESORERA GADPR CASACAY



Dir.: Av. 10 De Octubre Y Teófilo Maldonado
Email: gadprcasacay@gmail.com
Página web. www.Casacay.gob.ec
TELEF. 072989003 - 0988735534
CASACAY - PASAJE - EL ORO

16 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

ARMIJOS HERRERA MIGUEL ANGEL**RUC / Cédula / Pasaporte: 0701343758**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ARMIJOS HERRERA MIGUEL ANGEL**, con RUC / Cédula / Pasaporte **0701343758**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRINRA2026000018696
Fecha y hora de emisión: 16/03/2026 10:42:58 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS VOCALES JUNTA PARROQUIAL CASACAY 2023-2027

Nº Puesto	VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
1	Miguel Ángel Armijos Herrera	Sandra Isabel Paladines Chávez
2	Aida Aurelia Bermeo Ajila	Kleber Arturo Cordero Guillen
3	Nilo Miguel Ángel Bermeo Gaona	Gabriela Estefanía Zambrano Velásquez
4	Jessica Jacqueline Mosquera Gallegos	Renny Manuel Chávez Lara
5	Gerardo Ángel Arce Pindo	Ariana Ashley Legnia Ortega



Introducción

El presente Plan de Gobierno para la Parroquia Casacay se encuentra estructurado en base a criterios de inclusión y participación de diversos actores sociales representativos de la parroquia Casacay, construyendo desde las bases una Planificación estratégica puesta a desarrollar el pueblo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en esta parroquia rural.

Esta propuesta se constituirá en una herramienta de trabajo, y guía para todo el pueblo, pues no solamente que garantizará el cumplimiento de las metas propuestas, si no que también garantizará el trabajo articulado con otras dependencias públicas, buscando el desarrollo y gestionando entre lo público y lo privado.

El desarrollo local permite a los actores a participar en una dirección deseada y continua con acciones de transformación bajo un objetivo común. Es decir, valorizar y movilizar los recursos humanos y materiales en torno al proyecto común que conduzcan hacia el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida. El siguiente proyecto de trabajo está adecuado y basado a la realidad de la nuestra parroquia y con pleno conocimiento del contexto y las reales pretensiones comunitarias enmarcadas en las medidas reglamentales.

El plan de Gobierno estará encaminado a generar desarrollo, engrandecer y dar una mejor calidad de vida a la población Casacayense, El mismo, está sujeta a la coordinación de los distintos ministerios, organismos, empresas públicas y entidades que puedan contribuir al desarrollo de nuestra parroquia.



MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA LISTA 5

Revolución Ciudadana Lista 5, anteriormente llamado Fuerza Compromiso Social, es un movimiento político de izquierda progresista legalmente reconocida que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia y demás leyes y reglamentos. Y por su propio Estatuto Orgánico y normas reglamentarias.

Revolución Ciudadana es un movimiento político que se define ante la sociedad civil y el Estado, como la expresión voluntaria de un sector del pueblo ecuatoriano que tiene como propósito orientar sus acciones hacia la solución de los problemas que afectan a la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

Es una organización no estatal, democrática, con política social, soberana, participativa, independiente y solidaria.

1. BASE LEGAL

Los vocales de la junta parroquial actuarán de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al siguiente marco legal:

Constitución de la República del Ecuador

Art 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentara militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, alcalde o alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos;
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 48.- Vigencia de planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, pasa el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, pasa garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra

- forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
 - e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
 - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
 - a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
 - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
 - c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
 - d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
 - e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; O Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de los, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro extinción de incendios; y
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARROQUIA EL CASACAY



Fuente: Censo de población y vivienda INEC 2010.
Elaboración: Equipo Consultor- GAD Casacay.

2.2. Datos Generales de la Parroquia Casacay

2.2.1. Población

La población de la parroquia Casacay es de 2457 personas, 1260 hombres y 1197 mujeres. De 0 a 14 años 742 personas, de 15 a 64 1502 personas y de mayores de 65 años 213 personas. Con relación a la población del año 2001 vemos que Casacay contaba con una población de 2114 habitantes por lo que ha habido un incremento de su población hasta el año 2010 en un 16,23% o 343 habitantes.

2.2.2. Principales Actividades Económicas

De acuerdo al Censo de población y vivienda del 2010, la población económica activa por rama de actividad se establece que el 56,97% con 421 hombres y 19% con 43 mujeres se dedican a la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 8,39% personas dedicadas a la Administración pública y defensa son 62 hombres y un número muy rezagado de mujeres de 2 con el 1% dedicadas a esta actividad, la población que se dedica al Comercio al por mayor y menor es de 5,14% son 38 hombres y 13% son 29 mujeres. Existe un número elevado de gente que no ha declarado con un 10,01% de 74 hombres y 27% con 60 mujeres, en tanto que solo hombres se dedican a la construcción

5,95% en número de 44 y al transporte se dedican el 3,65% en número de 27. Las mayores actividades a que se dedican las mujeres son Actividades de alojamiento y servicio de comidas con 14, enseñanza 10, Actividades de los hogares como empleadores 38.

2.2.3.- Clima

Este apartado comienza con la descripción general del clima actual de la parroquia, continúa con la identificación de las principales proyecciones climáticas a nivel regional, a partir de la cual se plantea una derivación aproximada para la parroquia Casacay. A continuación, se analizan los cambios más importantes percibidos por la población local, de acuerdo con los datos meteorológicos del INAMHI para los últimos veinte años. En función de esta interpretación de la información meteorológica disponible, se describieron las principales amenazas climáticas para la parroquia, a partir de los datos levantados por el equipo técnico del Proyecto FORECCSA. Tal información fue generada en talleres con grupos focales constituidos por pequeños y medianos agricultores y agricultoras. A través del desarrollo anterior, se definió el nivel de exposición de los medios de vida de la población de la parroquia Casacay a las dos amenazas climáticas más importantes.

2.2.4. Temperatura

Las temperaturas son en promedios altos entre los 20 y 35º C y otros sectores que posee poco volumen (denominado período seco, dado en los meses de julio, agosto y septiembre.), durante el transcurso del año.

2.2.5. Limites

Casacay, limita al Norte con el río Jubones y la Parroquia El Progreso; al Sur, con el Cantón Chilla; al Este, con el Cantón Chilla y la Parroquia Rural Uzhcurrumi; y, al Oeste con la Cabecera Cantonal de Pasaje

2.3. División Política

La parroquia Casacay política y administrativamente está dividida por 4 sitios y 67 Barriada.

Sitios:

- Quera
- Santo Tomas
- Pitahuiña
- Huizho

Barriadas:

- La Esperanza
- Agustín Montero Carrión
- Central
- Panecillo
- Riveras Del Jubones
- Miraflores
- San Antonio

2.4. Creación de la Parroquia

Se deriva del vocablo quechua “CASAUCAY PAMBA” que quiere decir lugar para divisar o espiar hacia bajo, con el pasar de los tiempos y llegada de los españoles se castellanizó este vocablo por el de Casacay.

La Parroquia Rural de Casacay es un poblado donde vivía la tribu de los Máchalas. Las aguas del río Casacay son la principal fuente de agua de la provincia de El Oro, la captación de la planta regional se encuentra a 1.800 metros de la población, toma que beneficia a los cantones de Pasaje, El Guabo y Machala.

Los primitivos moradores de Casacay fueron descendientes de los mayas denominados máchalas, y por razones de intercambio comercial y cercanía los cañaris y desde tiempo de los incas fue paso obligado para unir la costa y sierra. Así lo muestran las bases del puente de bejuco que se encuentran en el sitio Pitahuina ubicado sobre el río TAMALAYCHE (Río Jubones) en lengua cañari, “El devorador de Hombres). Y como era un paso de herradura tenían que pasar comerciantes del Azuay entre ellos el Sr. Agustín Montero Carrión, quien compro una propiedad al margen derecho y la familia Ugarte al lado izquierdo forma la hacienda que se denomina Rosario de Casacay, el Sr. Modesto Quizphe es designado guardián de la compuerta que abastecía de agua a la planta Hidroeléctrica ubicada en Huizho, Don Quizphe botó la montaña y sembró cacao y café y en la década del 50 durante el auge bananera Casacay fue un centro de acopio de pequeños productores de banano en 1955 el Sr. Quizphe se vio obligado a vender en lotes a personas que habían llegado, se construyó un local escolar grande y se nombró director al profesor Rigoberto Granda así como también el asentamiento del destacamento militar contribuyo para que Casacay comience a progresar.

2.5. Fechas Importantes

Se logró la publicación en el Registro Oficial N.º 514 del 3 de septiembre de 1986 y su inauguración como Parroquia fue el 10 de octubre de 1986". **2.6.**

Origen del Nombre

Se deriva del vocablo quechua "CASHUCAY PAMBA" que quiere decir lugar para divisar o espiar hacia abajo, con el pasar de los tiempos y llegada de los españoles se castellanizó este vocablo por el de Casacay.

2.7. Atractivos Turísticos

La parroquia tiene una riqueza turística natural, histórica y cultural. Los que más destacan son los atractivos turísticos naturales entre ellos el Balneario la Cocha, Laguna Azul, Pailones del Tobar, el paso del Inca en Santo tomas.

3. REALIDAD SITUACIONAL Y PROBLEMÁTICAS DE LA PARROQUIA

Frente al diagnóstico integral de la Parroquia Casacay, podemos determinar los siguientes problemas que según nuestro criterio merecen ser atendidos:

- Ineficiente servicio de agua potable, especialmente para la población rural, en cuanto a la calidad y estaciones de procesamiento.
- Falta de mantenimiento adecuado a la planta de tratamiento y distribución de agua potable.
- Falta de apoyo del Gobierno a pequeños agricultores, artesanos y ganaderos, para mejorar la capacidad productiva.
- Falta de programas de generación de empleos y ocupación de mano de obra juvenil.
- Altos niveles de migración campo-ciudad y migración a otros cantones y provincias de jóvenes en busca de mejorar ingresos económicos y acceder a estudios.
- Bajo nivel de apoyo a ejecución de actividades turísticas, protección y mantenimiento de zonas y espacios turísticos.
- Debilidad de la organización social y productiva.
- Deficiente calidad del servicio de energía eléctrica, tanto en calidad como en el tipo de luminarias.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La principal actividad económica de la parroquia es la agricultura, pues, el 79% de la población se dedica a la producción de cacao; mientras que, la restante se dedica a la ganadería, minería y otras actividades productivas. Otro de los recursos económicos es el turismo, sustento importante para los habitantes.

Bajo este aspecto se configuran los siguientes contextos, que consideramos importante examinar y evaluar, para construir planes y propuestas estratégicas para fomentar, desarrollar y mejorar la calidad de vida de la parroquia.

COMPONENTES	DESCRIPCION
EJE SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar ayudas técnicas y sociales para adultos mayores, madres solteras, discapacitados y niños desprotegidos. - Gestionar el bono de la vivienda; - Gestionar el bono de desarrollo humano. - Gestionar la existencia de un centro de atención infantil. - Gestionar la existencia de un comedor para adultos mayores y personas con discapacidad, en estado de vulnerabilidad.
EJE ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a los micro operadores turísticos que reciben a cientos de turistas que visitan los balnearios naturales de la zona; - Desarrollo e implementación de proyectos ecoturísticos, agroturísticos y deportes extremos; con enfoque comunitario, con la inversión de la empresa pública, privada o mixta. - Posicionar a la Parroquia Casacay como destino Gastronómico de la Provincia de El Oro, a fin de mejorar la Economía Popular y Solidaria. - Adecuación de un área para el museo arqueológico Parroquial. - Apertura y mejoramiento de las vías de acceso a zonas turísticas en coordinación con el GAD Cantonal, y GAD Provincial. - Fortalecer los Atractivos Turísticos a través de mingas comunitarias e institucionales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el financiamiento para la implementación de proyectos productivos de huertos familiares y crianza de aves de corral y avícolas. - Creación de una granja experimental, con el objetivo de proveer de semillas y plántulas a los agricultores de Casacay.
EJE SOCIO POLITICO	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en la organización de las directivas barriales; - Promover la participación ciudadana a través de la silla vacía, observatorios, sesiones públicas; - Trabajar en forma mancomunada con otras juntas parroquiales con el fin de lograr mayores niveles de descentralización cantonal en cuanto a la ofertad de servicios y distribución de rentas.

OBJETIVO GENERAL

Articular con las entidades atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia Casacay, el marco de los principios y derechos que establece la constitución y la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la provisión oportuna de los servicios.
- Promover una activa participación de la ciudadanía en lo referente a planificar, ejecutar y evaluar la administración local.
- Fomentar el sector productivo.
- Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.
- Fomentar la conservación de la flora y fauna de la parroquia.

IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

- Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana socializando el uso de la silla vacía;
- Fortalecer el Consejo de Planificación Parroquial;
- Fortalecer Asambleas Barriales, Asambleas de Recintos y la asamblea parroquial ciudadana;

- Participar de los mecanismos anuales de rendición de cuentas tal como lo indica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

6.- PLAN PLURIANUAL

Organización Política	RC5 – PLAN 77 “ Juntos Continuamos haciendo Historia”
Nombre del Candidato/a	<ul style="list-style-type: none"> - MIGUEL ÁNGEL ARMIJOS HERRERA - AIDA AURELIA BERMEO AJILA - NILO MIGUEL ÁNGEL BERMEO GAONA - JESSICA JACQUELINE MOSQUERA GALLEGOS - GERARDO ÁNGEL ARCE PINDO
Dignidad que aspira	Presidencia y Vocales
Jurisdicción Territorial	Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
Período de Planificación	4 años (2023 – 2027)
Visión de Desarrollo	En el año 2027, la parroquia Casacay se convierta en una comunidad con mayor desarrollo turístico, productivo, socio-cultural, participativo, con la provisión de servicios básicos en toda su extensión.

PLAN PLURIANUAL					PLAN ANUAL			
Objetivo General	Mejorar la calidad de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población, en el marco de los principios y derechos que establece la constitución y la ley.				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivo Específico1	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<ul style="list-style-type: none"> Aprobar un marco regulatorio apropiado, mediante la presentación de proyectos de resolución, orientados a mejorar la calidad de los servicios que entrega la junta parroquial o el GAD Municipal. 	-Ejecutar obras de mantenimiento y construcción en el 80% de la parroquia. -Mejorar la calidad y la eficiencia del servicio de energía eléctrica en el 80% de la parroquia.	-Realizar diagnóstico de necesidades de cobertura y eficiencia eléctrica en parroquia -Gestionar proyectos con el GAD municipal, CNEL y AGUAPAS.	Coordinar acciones con GAD municipal, empresa pública AGUAPAS y CNEL El Oro.	Informes de avance y monitoreo.	x	x	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						
Objetivo Específico 2	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover una activa participación de la ciudadanía en lo referente a planificar, ejecutar y evaluar la administración local.	Establecer mesas de diálogo, que planifiquen y ejecuten actividades específicas de apoyo a la administración parroquial.	Realizar reuniones con las comunidades.	Aplicar mecanismos de incentivos a la cooperación a los miembros de la directivas y población en general.	Informes de avance y monitoreo.	x	x	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

Objetivo Específico 3	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fomentar el sector productivo.	Ejecutar un plan de atención, asesoramiento e impulso del productivo.	Elaborar un plan y proyecto que permita desarrollar la producción y por ende la economía.	Gestionar con el GAD municipal y Prefectura El Oro.	Informes de avance y monitoreo.	x	x	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						
Objetivo Específico 4	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.	Elevar el sistema social y económico de la parroquia, así también prevalecer las tradiciones y costumbres.	Elaborar un plan de desarrollo social. Organizar actividades de integración en espacios creativos, deportivos.	Gestionar recursos municipales y provincial.	Informes de avance y monitoreo.	x	x	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

Objetivo Específico 5	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fomentar la conservación de la	Elevar la conciencia social y la práctica del respeto, cuidado	Desarrollar un proyecto de la conservación ambiental.	Gestionar con el GAD municipal y Prefectura El Oro.	Informes de avance y Monitoreo.	x	x	x	x



flora y fauna de la parroquia.	y protección de la flora y fauna de la parroquia.							
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						



7. PRESUPUESTO

Las obras propuestas estarán financiadas mediante el presupuesto del GAD Parroquial, que proviene del aporte estatal, y aporte del Gad Municipal, además con la participación y apoyo directo del GAD Provincial, gobierno central y con quienes se coordinarán acciones y se firmarán acuerdos y alianzas para complementar presupuestos financiamiento. También se buscará apoyo financiero privado nacional e internacional.

8. IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

- Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana socializando el uso de la silla vacía;
- Fortalecer el Consejo de Planificación Parroquial;
- Fortalecer Asambleas Barriales, Asambleas de Recintos y la asamblea parroquial ciudadana;
- Participar de los mecanismos anuales de rendición de cuentas tal como lo indica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

3) MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMO	HERRAMIENTAS	TEMPORALIDAD
Acceso a la información pública mediante acceso físico	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Junta Parroquial 	Permanente. En horarios de atención.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea ciudadana parroquial 	Dos veces al año.
Acceso a la información pública mediante acceso electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Sitio web 	Permanente. Las 24 horas del día.
Publicación mensual de actividades realizadas e informe de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación Boletines digitales en PDF. Redes sociales. 	Mensual.
Informe en sesión solemne de parroquialización	<ul style="list-style-type: none"> Informe oral 	Anual.
Informe al pleno de la Junta parroquial.	<ul style="list-style-type: none"> Informe escrito 	Anual (diciembre)

PLAN DE TRABAJO GAD PARROQUIAL CASACAY

DECLARACIÓN

Declaramos solemnemente la sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano y procedemos a firmar el PLAN DE TRABAJO en la condición de candidatos a AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA **PARROQUIA CASACAY**, por la Alianza Juntos Seguiremos Haciendo Historia DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA (LISTA 5) Y MOVIMIENTO PLAN (LISTA 77).

N.º Puesto	VOCALES PRINCIPALES	FIRMA
1	MIGUEL ÁNGEL ARMIJOS HERRERA C.I. 070134375-8	
2	AIDA AURELIA BERMEO AJILA C.I. 070500833-2	
3	NILO MIGUEL ÁNGEL BERMEO GAONA C.I. 110174220-1	
4	JESSICA JACQUELINE MOSQUERA GALLEGOS C.I. 070496942-7	
5	GERARDO ÁNGEL ARCE PINDO C.I. 070379832-2	

CERTIFICO:

Ing. Luis Eduardo Pérez Daùl
CC 0705034163
PROCURADOR COMUN
Alianza 5 -77 Juntos Seguiremos Haciendo Historia